



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20230100009951

Fecha: 29 mayo 2023

Agua de Dios - Cundinamarca

Señores

CHM INGENIERIA SAS

Correo electrónico: comercialchmingenieros@gmail.com

Respuesta: CONVOCATORIA PUBLICA No. 012 DE 2023 / Asunto.
Observaciones convocatoria pública No. 12 de 2023.

Cordial saludo,

En concordancia con la comunicación del asunto, con toda atención damos respuesta en los siguientes términos:

Observación 1:

"Luego de revisar los términos de la convocatoria en el numeral 2.4.1.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO, se solicita para el Director de Obra formación académica, como profesional en ingeniería civil o arquitectura que deberá contar con posgrado en Gerencia de proyectos, teniendo en cuenta el perfil requerido le solicitamos a la entidad que para el posgrado del director de obra acepten, posgrados en Gerencia de Empresas constructoras o Gerencia de obras o posgrados relacionados a la gerencia ya que los posgrados antes nombrados cuentan con la idoneidad de la obra a ejecutar ya que es un posgrado afines.

Con respecto a los factores calificables, donde el factor "Experiencia adicional del director" se requiere un posgrado adicional en conservación y restauración del patrimonio arquitectónico o afines para el director de obra, le solicitamos a la entidad que este factor se califique con un profesional adicional diferente al director de obra con el posgrado en conservación y restauración del patrimonio arquitectónico o a fines. Ya que al solicitar al director con estos dos posgrados que no son afines el profesional que se busca difícilmente existe limitando la convocatoria con un requisito técnico de esta magnitud."

Respuesta: Los requisitos que otorgan puntaje en los presente términos de referencia pretenden garantizar aquellos adicionales que brinden garantías al momento de la ejecución contractual por parte de quien resultare seleccionado en esta; es por ello que al tratarse las edificaciones objeto de esta, bienes de interés cultural – BIC; con este requisito se busca que quien se encuentra direccionando la obra tenga los conocimientos que le permitan el desarrollo de esta actividad con la mayor eficacia y eficiencia, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Ministerio de Cultura.

Por lo anterior, una vez valorada su solicitud y en concordancia con las demás observaciones realizadas al proceso; el comité designado definió acceder parcialmente; en el sentido de ajustar el requisito establecido en el numeral 2.4.1.3.1 DIRECTOR DE OBRA, con relación al postgrado requerido, quedando así:

2.4.1.3.1. DIRECTOR DE LA OBRA

A través del diligenciamiento del **Anexo No.8**, el proponente describirá la formación académica y la experiencia de un profesional en arquitectura o ingeniería civil, que tendrá a su cargo la dirección de la obra.

Cargo	Formación académica	Experiencia
Director de obra 50% de dedicación (1 persona)	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo Ocho (8) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada.

***Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a 10 años, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.**

(...)

Lo cual podrá evidenciar en la adenda No. 1 a la presente convocatoria debidamente publicada.

En los anteriores términos se resuelven sus observaciones.

Cordialmente;



ANTONIO RUIZ FLOREZ
Gerente

Proyecto: Luz Edith Jiménez- Pagador Grado 23
Juan David Henao Hurtado – Contratista apoyo jurídico
Revisó: Jerónimo Pérez Pérez – Asesor Jurídico Externo